

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>		RC-2661	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	x	<b>SERVICIO</b>	
Registro de Acta de Reconocimiento de Hijos.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 3.19, 3.19 Bis, 3.20 y 3.21 del <a href="#">Código Civil del Estado de México</a> , 34, 74, 75, 76 y 77 del <a href="#">Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</a> y Título Quinto, Capítulo II; Artículo 80 punto 2 numeral 2.2 del <a href="#">Bando Municipal de Atlacomulco</a> vigente.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Acta de reconocimiento de hijos.			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Permanente.		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	3.10 del <a href="#">Código Civil del Estado de México</a> .
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica.
			x		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el padre acepta la paternidad.			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Solicitud de registro, que contendrá nombre y firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);	Si (1)	N/A	Los requisitos se fundamentan en el artículo 34, 74 al 77 del <a href="#">Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</a> .
2.- Presencia del reconocedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el <a href="#">Código Civil del Estado de México</a> ;	N/A	N/A	
3.- Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses;	N/A	Si (1) (certificada)	
4.- Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.	Si (1) (Cotejo)	Si (1) (simple)	
5.- Clave CURP del reconocido y reconocedor.	Si (1)	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.								
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>									
1.- El solicitante acude a la Oficialía de Registro Civil a solicitar requisitos para realizar trámite.									
2.- El personal del Registro Civil da a conocer los requisitos al solicitante.									
3.- El solicitante entrega documentación solicitada.									
4.- El personal de Registro Civil revisa y entrega solicitud de trámite para su llenado.									
5.- El solicitante llena solicitud de puño y letra.									
6.- El personal del Registro Civil captura datos en el sistema, realizar impresión y entrega para que el solicitante verifique los datos y firma (En caso de error en algún dato, se corrige en sistema).									
7.- El solicitante verifica datos y firma acta.									
8.- El solicitante acude a realizar el pago de derechos en caja que se encuentra en el interior de la Oficialía 01 y/o Oficinas del Registro Civil retenedoras y/o en caja de Tesorería Municipal.									
9.- Oficiales del Registro Civil recaban huella del reconocido y se firma y sella acta de Reconocimiento de Hijo.									
10.- Oficiales y/o personal del Registro Civil entregan acta de reconocimiento.									
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>									
No aplica.									
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	Tres días.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del <a href="#">Código de Procedimientos Administrativos del Estado México</a> .				
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	Tres días.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 del <a href="#">Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</a> .				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	8 horas.								
<b>COSTO:</b>	\$544.00 (Quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N).								
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 142 fracción X del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .								
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Pago de derechos en caja que se encuentra en el interior de la Oficialía 01 y/o Oficinas del Registro Civil retenedoras.								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior de Palacio Municipal.								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que el usuario cumpla con la documentación completa. Reunidos los requisitos de ley se realiza el trámite del acta de reconocimiento y se entrega al usuario, siempre y cuando se cuente con internet, corriente eléctrica y la página web este en servicio.								
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.				
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	<a href="#">Denuncia ante Contraloría Municipal</a> ubicada en: Av. Roberto Barrios S/N Col. Las Fuentes, 7121246050			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando municipal de Atlacomulco</a> vigente.				

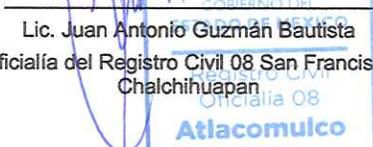
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="#">Protesta Ciudadana</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Acudir ante Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal a reportar alguna falta.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Capítulo Décimo Segundo del <a href="#">Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</a> . Artículo 291 al 297 del <a href="#">Bando Municipal de Atlacomulco</a> vigente.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO x	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía del Registro Civil 01, 02 y 03 Atlacomulco.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Daniela Peña Gutiérrez.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Av. Hidalgo, Esq. Juan de Dios Peza.		NO. EXT.	11	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSION:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712		1200044	No aplica.	<a href="mailto:registro.civil01@atlacomulco.gob.mx">registro.civil01@atlacomulco.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los Jarros.					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		L.A.E. Rosaura Velázquez Flores.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Delegación Municipal de San Juan de los Jarros		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50490	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSION:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica.		No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:registro.civil04@atlacomulco.gob.mx">registro.civil04@atlacomulco.gob.mx</a>			
<b>OFICINA:</b>		Oficialía del Registro Civil 05 Santiago Acutzilapan.					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Lic. Amada Hernández Mendoza.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Delegación Municipal de Santiago Acutzilapan.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50483	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			

LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712		1276040	No aplica	<a href="mailto:registro.civil.05@atlaacomulco.gob.mx">registro.civil.05@atlaacomulco.gob.mx</a>			
<b>OFICINA:</b>		Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec.					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Lic. July Andrea Avila Jasso.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Delegación Municipal de San Lorenzo Tlacotepec		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50486	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSION:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica		No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:registro.civil06@atlaacomulco.gob.mx">registro.civil06@atlaacomulco.gob.mx</a>			
<b>OFICINA:</b>		Oficialía del Registro Civil 07Col. Bongoni.					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		C. Maria Guadalupe Elvira Quijano Pedraza.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Sierra Nevada.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Bongoni.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50453	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSION:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.		No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:registro.civil07@atlaacomulco.gob.mx">registro.civil07@atlaacomulco.gob.mx</a>			
<b>OFICINA:</b>		Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan.					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Lic. Juan Antonio Guzman Bautista.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Delegación Municipal de San Francisco Chalchihuapan.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50480	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSION:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.		No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:registro.civil08@atlaacomulco.gob.mx">registro.civil08@atlaacomulco.gob.mx</a>			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		Atlacomulco.					

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Necesito testigos para hacer el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	No, ya no es necesario.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Mi hijo es menor de 18 años, puede reconocer a su hijo?
<b>RESPUESTA:</b>	Siempre y cuando comparezca el padre o la madre del menor a dar su consentimiento previa identificación.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En dónde debo de hacer el reconocimiento de mí hijo?
<b>RESPUESTA:</b>	En la oficialía donde la persona fue registrada.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Daniela Peña Gutiérrez Oficialía del Registro Civil 03 del Registro Civil 	 Lic. Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento 	17/Abril/2024
 Lic. Rosa María Velázquez Flores Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los Jarros 		
 Lic. Amada Hernández Mendoza Oficialía del Registro Civil 05 Santiago Acutzilapan 		
 Lic. July Andrea Avila Jasso Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec 		
 C. María Guadalupe Elvira Quijano Pedraza Oficialía del Registro Civil 07 Col. Bongoni 		
 Lic. Juan Antonio Guzmán Bautista Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan 		